

CONVOCATORIA DE BECA FORMATIVA PARA TAREAS DE APOYO A LOS SERVICIOS GENERALES DE INVESTIGACIÓN

En el ámbito de actividades de los Servicios Generales de Investigación (SGI) de la Universidad de Sevilla, este Vicerrectorado de Investigación convoca una Beca Formativa de los Servicios Generales de Investigación, de acuerdo con las siguientes

BASES DE LA CONVOCATORIA

Primera: Objetivos. La Beca tiene como objeto la formación de personal cualificado en tareas de apoyo a los procesos de calidad y a la gestión de los Servicios Generales de Investigación de la Universidad de Sevilla.

Segunda: Beneficiarios. Podrán solicitar esta beca quienes reúnan los siguientes requisitos en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes:

a) Tener residencia legal en España.

b) Estar matriculado en el curso 2010-11 en cualquier curso de una titulación oficial impartida en la Universidad de Sevilla conducente a la obtención de un título de Diplomado, Maestro, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto, Grado o en un Máster Oficial.

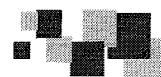
c) No serán elegibles para estas becas las personas que hayan disfrutado con anterioridad de Becas "CITIUS" o de otras vinculadas con el SGI de la Universidad de Sevilla, durante un periodo superior a un año, ni aquellos que hayan recibido un informe de aprovechamiento negativo en una Beca "CITIUS".

Tercera: Dotación. La Beca "CITIUS" comprende una asignación mensual de **500 euros**. El beneficiario de la beca tendrá que suscribir un seguro médico y/o de accidentes. El disfrute de la Beca "CITIUS" será incompatible con la percepción de cualquier otra retribución, beca o ayuda no autorizada por el Vicerrector de Investigación.

Cuarta: Carácter de las Becas. Las Becas "CITIUS" no suponen ningún tipo de vinculación laboral entre el beneficiario y la Universidad de Sevilla.

Quinta: Duración. La duración de las becas será de ocho meses contados desde la fecha de incorporación, que será determinada por el Director del CITIUS.

Sexta: Dedicación. El período de formación será de **25 horas semanales**, ajustándose al régimen de horario establecido por el Tutor que se le asignará, de acuerdo con el Director del CITIUS.



Séptima: Condiciones de disfrute y obligaciones del becario.

- a) El disfrute de la beca se realizará en el CITIUS, y comenzará al incorporarse la persona seleccionada en la fecha fijada de acuerdo con la Base Quinta. La no incorporación en dicha fecha se entenderá como renuncia a la beca.
- b) La aceptación de la beca por parte del beneficiario implica la de las normas fijadas en la convocatoria, debiendo cumplir el horario, lugar de desarrollo de formación e indicaciones de desempeño de la misma.
- c) Durante el desarrollo de la beca, el Tutor del becario podrá elevar al Director de los SGI informes relativos al aprovechamiento y cumplimiento de obligaciones por parte del becario. Un informe negativo en cualquiera de las dos facetas podrá suponer la extinción del derecho de disfrute de la beca por resolución del Vicerrector de Investigación. En todo caso, a la finalización del periodo de disfrute de la beca, el Tutor elevará al Director de los SGI un informe final sobre los aspectos antes mencionados.

Octava: Solicitudes y documentación. Sólo se aceptará una solicitud por persona y convocatoria, que habrá de seleccionar sólo un área para su evaluación, en caso de haber varias. Las solicitudes se formalizarán en el impreso cuyo modelo figura en el Anexo I, serán dirigidas al Excmo. Sr. Vicerrector Investigación de la Universidad de Sevilla, y se presentarán en la Administración del CITIUS.

Se debe adjuntar la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o documento equivalente.
b) Certificación académica personal completa.
c) Curriculum vitae del solicitante, con las debidas acreditaciones de los méritos expuestos.

Novena: Selección y valoración de las solicitudes. La selección se realizará por una comisión nombrada por el Vicerrector de Investigación, que tendrá en cuenta los aspectos indicados en el baremo del Anexo II.

Adicionalmente, la Comisión podrá concertar entrevistas con algunos candidatos/as durante el proceso de selección.

Décima: Plazo de presentación de solicitudes. Las solicitudes se podrán presentar hasta el día **25 de abril de 2011**. El impreso de solicitud podrá retirarse en la Administración del CITIUS o descargarse de la sección anuncios de la página web del Centro (<http://investigacion.us.es/sgi>).

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación. No obstante y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente



mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la LRJAP/PAC.

Sevilla, 23 de marzo de 2011

M-U

The seal of the University of Seville, featuring a central figure holding a book and a staff, surrounded by the Latin inscription "SIGILLUM UNIVERSITATIS LITERARIAE HISPALENSIS".

EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN



ANEXO I

**CONVOCATORIA DE BECA FORMATIVA PARA TAREAS DE APOYO A LOS
SERVICIOS GENERALES DE INVESTIGACIÓN**

(Convocatoria de 23 de marzo de 2011)

DATOS PERSONALES		
Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre
DNI/Pasaporte	Nacionalidad	Fecha Nacimiento
Dirección Postal		
Ciudad	Código Postal	Provincia
CONTACTO		
Correo Electrónico	Teléfono Móvil	Telefono Fijo
Estudios que realiza:		
OBSERVACIONES		

Fdo.

Fecha:

**EXCMO. SR. VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN
UNIVERSIDAD DE SEVILLA**

24 de marzo de 2011

4 de 5



ANEXO II

CONVOCATORIA DE BECA FORMATIVA PARA TAREAS DE APOYO A LOS SERVICIOS GENERALES DE INVESTIGACIÓN (Convocatoria de 23 de marzo de 2011)

BAREMO PARA LA EVALUACIÓN DE SOLICITUDES

A) FORMACIÓN ACADÉMICA

* Hasta 4 puntos

B) EXPERIENCIA EN :

Tareas de apoyo en la gestión de la calidad. En particular la gestión de indicadores y estadísticas, así como la coordinación de documentación y formatos entre servicios/unidades.

Tareas de preparación, maquetación, impresión y entrega de documentos.

Tareas de apoyo en solución de incidencias informáticas.

Diseño y mantenimiento de páginas web. Subida de documentos.

Programación en lenguaje html y php.

Programación con bases de datos (access).

Uso de paquetes tipo Microsoft Office.

Conocimientos de Inglés

Otras tareas de apoyo al trabajo de los servicios/unidades.

* Hasta 6 puntos

